



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385), con extensión a Lingüística General (Cód. 6360), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (40.325 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Letras, aprobado en su sesión del 31 de julio de 2019.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 16 de junio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** en la asignatura Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385), con extensión a Lingüística General (Cód. 6360), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES

Prof. María del Carmen PILÁN  
Prof. Enrique DOERFLINGER  
Prof. Hugo AGUILAR  
Al. Romina REYNOSO

(DNI 16.098.998) (UNT)  
(DNI 16.084.311) (UNC-UNVM)  
(DNI 14.950.708) (UNRC)  
(DNI 34.771.328)



**SUPLENTE**

Prof. Karina FERNÁNDEZ	(DNI 20.007.666) (UCArentina)
Prof. Yolanda HIPPERDINGER	(DNI 16.586.171) (UNdelSur)
Prof. Cristina NÚÑEZ	(DNI 24.457.042) (UNRC)
Al. Guadalupe BARBERO	(DNI 39.968.016)

ARTICULO 2: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 140/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de junio de 2021, 17:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210629-60db8744e2e8a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas